

DECRETO N° 492

CASTRO, 25 de Marzo 2019

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ord. N°88 del 12.12.18; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE Y CONCEDASE a la Agrupación de Discapacitados y Amigos de Castro, permiso para el 1° Festival Costumbrista Inclusivo, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925) el día 27 de Abril 2019 en horario de 10:00 a 17:00 horas en el Recinto del Parque Municipal.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PLP/DMV/Avh/pdg

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Archivo "13".-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)